

		EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS		Código: F-CIG-1300-238,37-018									
		OFICINA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1.0									
1. ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA				2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE HACIENDA									
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Implementar una estrategia que permita a la ciudadanía acceder e interpretar la información financiera del Municipio, reportando públicamente a través de herramientas web los resultados obtenidos de forma comprensible para todos.													
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		5. MEDICION DE COMPROMISOS											
		5.1 METAS	5.2 INDICADOR	5.3 RESULTADOS									
Meta Cump	Meta 2016			Logro 2016	% Cump.	% Eval. Gestión	Rec. Pr.	Rec.Ej.	%Ejecuc.	Rec.Gest.	Nivel de Gestion		
LINEA1. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA. COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO. PROGRAMA: PRESUPUESTOS INCLUYENTES.		Crear y mantener 1 sección web en línea para que la ciudadanía pueda consultar el presupuesto y vigilar su aprobación y ejecución.	Número de secciones web en línea creadas y mantenidas para que la ciudadanía pueda consultar el presupuesto y vigilar su aprobación y ejecución.	1	1	1	100%	100%	0	0	-	0	-
		Ejecutar 4 planes de socialización del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al Concejo.	Número de planes de socialización ejecutados del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al Concejo.	4	1	1	100%	100%	0	0	-	0	-
		Celebrar 4 cabildos ciudadanos para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto.	Número de cabildos ciudadanos celebrados para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto.	4	1	1	100%	100%	0	0	-	0	-
LINEA1. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA. COMPONENTE: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO. PROGRAMA: RENDICION DE CUENTAS PERMANENTE E INTERACTIVA		Celebrar 7 reuniones populares para rendir cuentas de la ejecución del Plan de Desarrollo y la ejecución del presupuesto.	Número de reuniones populares celebradas para rendir cuentas de la ejecución del Plan de Desarrollo y la ejecución del presupuesto.	7	1	1	100%	100%	0	0	-	0	-
LINEA1: GOBERNANZA DEMOCRÁTICA. COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO. PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN ARTICULADA Y COHERENTE		Formular e implementar 1 estrategia de gobierno para la aplicación cabal de la ley 1551 de 2012 por medio de la cual se dictaron normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Número de estrategias de gobierno formuladas e implementadas para la aplicación cabal de la ley 1551 de 2012 por medio de la cual se dictaron normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	1	1	1	100%	100%	489.586	457.606	93%	0	-
		Formular e implementar 1 estrategia de gobierno para la aplicación cabal de la ley 1551 de 2012 por medio de la cual se dictaron normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Número de documentos financieros disponibles de fácil acceso e interpretación.	3	3	3	100%	100%	0	0	-	0	-

LINEA1: GOBIERNANZA DEMOCRÁTICA. COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO. PROGRAMA: FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPENSIBLES PARA LA CIUDADANIA.	Realizar 16 videos que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio.	Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio.	16	4	4	100%	100%	0	0	-	0	-
	Implementar y mantener la norma internacional de información financiera - NIIF.	Número de normas internacionales de información financiera - NIIF implementadas y mantenidas.	1	1	0.3	30%	30%	68.500	59.940	88%	0	-
	Actualizar el estatuto tributario.	Número de estatutos tributarios actualizados.	1	0	0.7	-	-	0	0	-	0	-
	Realizar 5 acciones tendientes al fortalecimiento de los ingresos.	Número de acciones realizadas tendientes al fortalecimiento de los ingresos.	5	2	1	50%	50%	312.414	283.034	91%	0	-
							87%	870.500	800.580	92%	0	0%
EVALUACIÓN DE METAS Y RECURSOS												

6. EVALUACIÓN A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

6.1 EVALUACIÓN DE METAS Y RECURSOS: 89%

Esta evaluación se hace tomando como base la información contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2019, el Plan indicativo 2016-2019 y Plan de Acción 2016.

La Oficina de Control Interno ha identificado un tipo de cumplimiento de los compromisos de su dependencia, así: (Ver cuadro anterior)

El primer grupo cuyos logros alcanzaron entre el 81 y el 100%. Se hizo gestión al cumplimiento de siete (7) metas que corresponden al 78% del total.

El segundo grupo cuyas metas no superaron el 80%: Dos(2) metas presentaron ejecución hasta el 80%, equivalentes al 22% del total.

Durante la vigencia del año 2016 se programaron recursos por valor de \$870.500 de los cuales se ejecutaron \$800.580 equivalentes al 92%.

Las siguientes metas presentaron ejecución baja: Implementar y mantener la norma internacional de información financiera - NIIF. Realizar 5 acciones tendientes al fortalecimiento de los ingresos.

6.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: 80%

Fortalezas

1. Creación del cargo de Contador Público de la entidad y fortalecimiento de la Oficina de Contabilidad de un Profesional universitario de planta paso a tres y la contratación de personal capacitado y comprometido con los procesos contables.
2. La elaboración y diligenciamiento de los libros de contabilidad se llevan conforme a los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, de igual forma se mantiene actualizado y parametrizado el aplicativo conforme la normatividad legal vigente en materia contable y los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación.
3. Se efectuó un trabajo articulado entre todas las dependencias de la entidad para mantener la certificación de ICONTEC, lo cual se ve reflejado en la Auditoria de Sistemas de Gestión realizada en el mes de Diciembre se obtuvo como resultado tres no conformidades menores frente a cinco que se obtuvieron en el año anterior lo que muestra un mejoramiento en el Sistema de la Gestión de la Calidad.

Debilidades

1. No se dio cumplimiento a la totalidad de las metas incluidas en el Plan de Acción 2016 del Plan de Desarrollo 2016-2017 "El Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos".
2. Se detectan debilidades en la integración de las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, en razón a que no se realiza la debida conciliación en el cierre fiscal, contable y financiero.
3. Falta de cultura contable por parte de las áreas proveedoras de información que no allegan información de hechos económicos que generan sus dependencias y deben ser ingresados al Sistema Contable.
4. Aunque se avanzó en el proceso de las conciliaciones y cruces bancarias las mismas requieren ser depuradas al cien por ciento, así mismo la conciliación de saldos recíprocos con entidades del orden Nacional Departamental y Municipal.
5. La Revelación de las notas a los estados financieros es insuficiente, ya que en ellas se revela lo cuantitativo mas no lo cualitativo generado a que la información que proveen las demás áreas no es oportuna para la consolidación de los estados financieros, así mismo finalizando e iniciando vigencia con la conminación del personal contratado para apoyo del proceso el proceso se ve afectado.

EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES: 80%

EL PORCENTAJE TOTAL DE EVALUACION DE LA GESTION ES DE 84%

De acuerdo con la evaluación mencionada según la Resolución 0233 de 2009, los puntos obtenidos son: 4

7. RECOMENDACIONES:

1. Establecer con el equipo de trabajo compromisos de cumplimiento para las Metas de Producto que registran avance por debajo del 50% y aquellas que no tienen ningún avance, para poder dar cumplimiento al Plan de acción de la vigencia 2017.
2. Entregar información oportuna y veraz (indicadores misionales, de gestión e informes tanto para los entes de control como en general).
3. Dar cumplimiento a las acciones contempladas en los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal.
4. Programar jornadas de capacitación e inducción para los servidores públicos encargados de la contratación y de la supervisión de los contratos con el fin de socializar lo dispuesto en el Decreto Municipal 027 de 9 de marzo de 2017, directivas de la entidad, la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015 (Sistema Compras y Contratación Pública).
5. Establecer mecanismos de Autocontrol, con el propósito de llevar un seguimiento a la trazabilidad de las PQRS que son impetradas en la dependencia y sean contestados de fondo y en los tiempos establecidos de conformidad a la Ley 1755 de 2015, de igual manera se recomienda que este proceso sea adelantado por un servidor público de planta como responsable del seguimiento interno de las PQRS, con el objetivo de evitar al Secretario de Despacho y los encargados del mismo presuntas investigaciones disciplinarias por parte de los Entes de control.
6. Ejecutar el Plan de acción vigencia 2017 de conformidad con lo programado en el Plan Indicativo.
7. Apoyar a la Oficina de Calidad a fin de asegurar el conocimiento y estandarización de los procesos acorde con los servicios y metas de la administración.
8. Establecer mecanismos de Autocontrol, con el propósito de llevar un seguimiento a la trazabilidad de las PQRS que son impetradas en la dependencia y sean contestados de fondo y en los tiempos establecidos de conformidad a la Ley 1755 de 2015, de igual manera se recomienda que este proceso sea adelantado por un servidor público de planta como responsable del seguimiento interno de las PQRS, con el objetivo de evitar al Secretario de Despacho y los encargados del mismo presuntas investigaciones disciplinarias por parte de los Entes de control.
9. Establecer controles y mecanismos al interior de cada dependencia, a fin de que las actividades que se establecieron en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2017 presente un porcentaje mayor al 85%, toda vez que durante la vigencia 2016 no superó este porcentaje en los 5 componentes asociados, y de esta manera contribuya a cambiar la percepción de ciudadanos, usuarios, líderes de organizaciones sociales, funcionarios y empresarios frente a la gestión administrativa.
10. Los saldos de excedentes y rendimientos financieros deber ser conciliados con las áreas o secretarías involucradas antes de ser presentados al CONFIS y posterior presentación al Concejo Municipal.
11. Para la formulación del Mapa de Riesgos Institucional 2017, se recomienda tener en cuenta las observaciones del Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2016, con el propósito de que cada proceso analice si los controles existentes fueron adecuados para prevenir o mitigar los riesgos, y si los mismos evitaron su materialización.
12. Dar celeridad en la integración de los módulos SIF con los sistemas de información nómina, impuestos, entre otros) de la entidad, en razón a que esta actividad apoya la implementación de los NICPS (normas internacionales de contabilidad para el sector público) que entran en vigencia el 01 de enero de 2018, de conformidad con la normatividad legal vigente.

8. FIRMAS:


SANDRA RUEDA DOMÍNGUEZ
Profesional Especializado


JOHANA LIZARAZU BASTO
Contratista Oficina de Control Interno


MARÍA ANDREA GÓMEZ
Profesional Universitario


SANDRA HOLGUÍN MARTÍNEZ
Contratista Oficina de Control Interno


DIANA RODRIGUEZ GOMEZ
Contratista Oficina de Control Interno


NATHALY CASTELLANOS AYALA
Contratista Oficina de Control Interno

Código: F-CIG-1300-238.37-018
Elaboró: Oficina de Control Interno

Versión: 1.0
Revisió: Jefe Oficina de Control Interno